Naciones Unidas A/59/486

# Asamblea General

Distr. general
17 de diciembre de 2004
Español
Original: inglés

**Quincuagésimo noveno período de sesiones**
Tema 88 del programa

## Grupos de países en situaciones especiales

### Informe de la Segunda Comisión*

*Relator*: Sr. Azanaw Tadesse **Abreha** (Etiopía)

1. En la segunda sesión plenaria, celebrada el 17 de septiembre de 2004, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su quincuagésimo noveno período de sesiones el tema titulado

> "Grupos de países en situaciones especiales:
>
> a) Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados
>
> b) Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de países en desarrollo sin litoral y de tránsito y de países donantes y de las instituciones internacionales financieras y de desarrollo sobre la cooperación en materia de transporte de tránsito"

y asignarlo a la Segunda Comisión.

2. La Segunda Comisión tuvo un debate de fondo sobre el tema en las sesiones 29ª a 31ª, celebradas el 9 y el 10 de noviembre de 2004. Las deliberaciones de la Comisión sobre el tema se reseñan en las actas resumidas respectivas (A/C.2/59/SR.29 a 31). Nótese también el debate general de la Comisión en las sesiones segunda a octava, celebradas el 4, el 5, el 6 y el 12 de octubre (véanse A/C.2/59/SR.2 a 8). El resto del examen del tema por la Comisión se reseñará en las adiciones al presente informe, a saber:

* El informe de la Comisión sobre este tema se publicará en tres partes con la signatura A/59/486 y Add.1 y 2.

04-65446 (S) 181204 181204

| *Subtema* | *Adición* |
|---|---|
| a) | 1 |
| b) | 2 |

3. Para el examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

**Tema 88**

Carta de fecha 22 de junio de 2004 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas (A/59/115)

Carta de fecha 15 de julio de 2004 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Democrática Popular Lao ante las Naciones Unidas (A/59/158)

**a) Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados**

Informe del Secretario General sobre la ejecución del programa de acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 (A/59/94-E/2004/77)

**b) Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de países en desarrollo sin litoral y de tránsito y de países donantes y de las instituciones internacionales financieras y de desarrollo sobre la cooperación en materia de transporte de tránsito**

Informe del Secretario General sobre la aplicación del Programa de Acción de Almaty: atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito (A/59/208)

4. En la 29ª sesión, celebrada el 9 de noviembre, el Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo hizo una declaración introductoria (véase A/C.2/59/SR.29).

5. En la misma sesión, conforme a lo dispuesto en la resolución 58/316 de la Asamblea General, de 1° de julio de 2004, la Comisión tuvo un diálogo con el Alto Representante, durante el cual el Presidente hizo observaciones y formuló preguntas, a las cuales respondió el Alto Representante (véase A/C.2/59/SR.29).

6. En la misma sesión el representante de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo hizo una declaración (véase A/C.2/59/SR.29).

7. También en la misma sesión, hicieron declaraciones los representantes de Qatar (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China), los Países Bajos (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea y también de Bulgaria, Rumania, Turquía, Croacia, Albania, Bosnia y Herzegovina, la ex República

Yugoslava de Macedonia, Serbia y Montenegro e Islandia), China, Benin (en nombre del Grupo de los Países Menos Adelantados), Noruega, Bangladesh, Azerbaiyán, Zambia, la República Democrática Popular Lao (en nombre del Grupo de los Países en Desarrollo sin Litoral), Burkina Faso, Malí y el Japón (véase A/C.2/59/SR.29).

8. En la 30ª sesión, celebrada el 9 de noviembre, la Comisión continuó examen del tema y oyó declaraciones de los representantes de Nepal, Mongolia, la República Unida de Tanzanía, el Afganistán y la República de Corea (véase A/C.2/59/SR.30).

9. En la 31ª sesión, celebrada el 10 de noviembre, la Comisión continuó el examen del tema y oyó declaraciones de los representantes de Uganda, Kuwait, Bhután, Etiopía, Haití, Kazajstán y Maldivas (véase A/C.2/59/SR.31).

10. En la misma sesión hicieron declaraciones el observador de la Organización de la Conferencia Islámica y el representante de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (véase A/C.2/59/SR.31).